



FECHA: lunes, 17 de abril de 2023 RFC: GOVF580501AF8

DATOS DEL COMISIONADO
GÓMEZ ELÍAS **FÉLIX**
 Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)
Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES No. de empleado: 182 Nivel y Puesto: INSPECTOR FEDERAL

OBJETO DE LA COMISIÓN:
 Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a: Municipios de Tepanco de López y Zapotitlán, Región Reserva de la Biosfera Tehuacán - Cuicatlán, Estado de Puebla

Durante los días: DEL 27 Y 28 de abril de 2023

Con el objeto de: Realizar diversas notificaciones durante los días 27 y 28 de abril de 2023, en los Municipios de tepanco de López y Zapotitlán, Estado de Puebla,

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RÉSUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/0835/23	Municipios de Tepanco de López, Zapotitlán Amozoc, Estado de Puebla	27-abr	27-abr	1	750.00	337.50

AVION		TRANSPORTE:		TOTAL		337.50
IMPORTE PASAJE:	0.00	AUTOBUS		AUTO	X	
		IMPORTE PASAJE:		IMPORTE CASSETAS	\$ 50.00	
				SUMA VIÁTICOS + PEAJES		
IMPORTE EN LETRA:		TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100, M.N.				\$ 387.50

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA	Vo.Bo.	AUTORIZ
C. ING. FÉLIX GÓMEZ VELASCO. INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA C. BRISSETH SHÚNASHÍ VASQUEZ VASQUEZ	 C. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES	 C. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES <small>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 3 Inciso b, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPA/J/050/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla</small>

14884

RN-100196
 105427
 29210

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE FELIX GOMEZ VELASCO	II.3.-ORIGEN México	Puebla
II.2.-CARGO ENLACE	II.4.-RFC GOVF580501AF8	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE
Tepanco de López Puebla	27/04/2023	27/04/2023	0	1 MXN	675.00 337.50 100% 337.50
TOTAL DÍAS:			0	1	
					EUROS 0.00
					DOLARES 0.00
					PESOS 337.50

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

NOTIFICACION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Puebla	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	FELIX GOMEZ VELASCO ENLACE



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla
Oficio PFPA/27.3/2 C.27.20**0835**/23

Puebla, Pue. a **26 de abril de 2023**

C. Félix Gómez Velasco
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022; se le que ha sido comisionado durante los días 27 y 28 de abril de 2023, para llevar a cabo diversas notificaciones de asuntos de carácter administrativo relacionados con las competencias de esta Procuraduría, en los Municipios de: Tepanco de López, Zapotitlán Salinas, Puebla y Amozoc, todos correspondientes al Estado de Puebla.

Para lo cual podrá disponer de alguno de los siguientes vehículo siguiente vehículo oficial:

#	ID	MARCA	SUB-MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA
3	ARRENDADO	NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3NGAD33A0KK864988	NTF1060	PICK UP DOBLE CABINA 4X2
9	48498	NISSAN	NP300 (PICK UP)	2009	3N6DD23T99K033430	SN46242	PICK UP DOBLE CABINA 4X2

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Asimismo, deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



c.c.p. Oficialía de partes
L'ANHMI / Fgv





Asunto: Informe de comisión.

C. LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

En atención al oficio de comisión **PFPA/27.3/2C.27.2/0835/23**, de fecha **26 de abril de 2023**, donde se me instruye realizar durante los días 27 y 28 de abril de 2023, diversas notificaciones de asuntos de carácter administrativo relacionados con las competencias de esta Procuraduría, en los Municipios de: Tepanco de López, Zapotitlán Salinas, Puebla y Amozoc, todos correspondientes al Estado de Puebla por este medio informo a Usted de los resultados obtenidos:

- **abril 27 de 2023**, siendo las **06:50 horas**, se inició traslado al Municipio de Tepanco de López, Estado de Puebla, topando con algunos congestionamientos de viales en el tramo de Puebla a Amozoc, y, en la autopista, entre el Km 165 al 181, que es la salida Tecamachalco, arribando a Tepanco de López a las 09:15, acudiendo ante las autoridades municipales, tanto para informar de nuestra presencia, así como para solicitar información respecto a los domicilios buscados, objetivos que se cumplieron satisfactoriamente y con las indicaciones obtenidas se procedió a la búsqueda del domicilio del **C. Trinidad Marcelino Pérez Rodríguez**, a quien se le localizó con cierta sencillez, sin embargo, una vez que fue avisado por un familiar de que se le buscaba y él acudió a ver quién lo buscaba, ahí empezó la dilación, ya que inicialmente dijo que lo recibiría pero primero se comunicaría telefónicamente con su abogado, quien finalmente le recomendó no firmar nada de recibido. A su vez él procedió a explicar las razones para no recibirlo y a exponer una amplia serie de fotografías y manifestar que él nunca vendió nada de lo que se le achaca, que no se le puede juzgar dos veces por los mismos hechos, que ya fue exonerado, etc., lo que a su vez obligó a buscar los medios para poder realizar la notificación por instructivo (adhesivos), lo cual fue también recomendado por el área jurídica de esta Procuraduría al ser consultada, pero consumió más de tres horas. Posteriormente se procedió a buscar a **C. Pedro Castro Porras** quien por encontrarse fuera de la localidad de Tepanco de López, se le notificó por medio de un familiar. A su vez respecto al tercer implicado de nombre **del C. Epigmenio**, se me informó que falleció en el año 2020, por lo que, a recomendación del área jurídica, se solicitó en el municipio una copia del acta de defunción, sin embargo, se me informó que no aparece en el libro de resumen de fallecidos, pero que de ser indispensable podía yo acudir al panteón, donde existe la lápida de la referida persona, lo cual se omitió para no invertir más tiempo en algo cuyo resultado no cambiaría. Prosiguiendo hacia el **Municipio de Zapotitlán**, donde tras la investigación inicial del domicilio a notificar, por medio de la oficina del Comisariado de Bienes Comunales, se logró contactar con una persona familiar de los interesados, pero primero se comunicó con el abogado que está llevando el caso, y él dijo que los recibiera, **pero no que no firmara nada**, por lo que así se realizó la notificación. Al término de la notificación de acuerdos de emplazamiento y de ingerir alimentos se procedió a retornar a la Ciudad de Puebla.

Abril 28 de 2023. Desde temprano se buscó hacer efectiva la notificación al **C. Raymundo Marcelino De Jesús**, en calle Benito Juárez No. 8, Col. Nueva Patria, en San Francisco Totimehuacán, para lo cual se batalló para obtener información de la ubicación, hasta que finalmente un taxista fue quien más se acercó a la verdad; cuando se logró saber dónde buscar, todavía fue complicado porque las calles generalmente no cuentan con nombre y la numeración es todo un caos, lo mismo se encuentra el 1704 al inicio de la calle que luego el 13, o el 734, pero cuando se llamaba a la puerta, en la mayoría de los casos, nadie se asomaba. Se buscó información en los pequeños comercios, la información fue muy diversa, pero en ningún caso efectiva, debido a que generalmente los habitantes proceden de otros lugares y normalmente no se conocen, finalmente se me recomendó visitar una verdulería, donde el dueño -se me dijo-, es una persona mayor que conoce a todos porque él es originario de aquí y siempre ha vivido aquí; al localizarlo y plantearle el motivo de mi búsqueda, termina por desanimarme porque dice no conocer a nadie con ese nombre. Por lo que decido suspender la búsqueda y acudir a almorzar.

